



7625/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día dieciocho de octubre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7625 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **"Certificación de las credenciales de las personas autorizadas propietarias y suplentes que conforman el Consejo Directivo del ISSS."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad Jurídica y Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad Jurídica, remitió a esta dependencia, el Diario Oficial del nombramiento del Director General y Sub Directora General del ISSS.

La Jefatura de Secretaría General remitió certificación de los acuerdos relacionados con los concejales propietarios y suplentes que conforman el consejo directivo; y resguardados en la Unidad. Asimismo dicha jefatura manifestó que los nombramientos del Ministro de Trabajo y Viceministra de Trabajo deberá requerirlos al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de ochenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.88), lo que corresponde a 22 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

